

**Reglas de Operación del Programa Aparatos Auditivos
para el Ejercicio Fiscal 2025**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H. J. J.', 'H. J.', and 'H. J.']

I PRESENTACIÓN

1 Introducción

El Programa de Aparatos Auditivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo contribuye al desarrollo integral de las personas con discapacidad auditiva, a fin de promover su inclusión social y mejorar su calidad de vida.

II OBJETIVOS

2 Objetivo general

Contribuir y eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad auditiva en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida, política, económica, social y cultural.

3 Objetivo particular

Mejorar la funcionalidad de personas con discapacidad auditiva, mediante la entrega y aplicación de apoyos sociales de carácter específico consistente en aparatos auditivos.

III LINEAMIENTOS

1. Cobertura

El programa tendrá cobertura en la totalidad de las colonias y localidades del municipio de Saltillo.

2. Población objetivo

Son las personas con discapacidad auditiva que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

3. Requisitos de elegibilidad

Para recibir el apoyo social en especie, consistente en un aparato auditivo, será necesario cumplir con lo siguiente:

- Entregar copia de lo siguiente:
 - o Clave única de registro de población (CURP).
 - o Identificación oficial con fotografía.
 - o Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses al momento de realizar el trámite.
 - o Someterse a estudio socioeconómico en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. (ANEXO 1).
 - o Padecer audición disminuida.
 - o Pago por concepto de costo de recuperación por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), concerniente a: consulta, audiometría y molde, cuando aplique.
 - o Podrá ser beneficiario solo una vez en el ejercicio fiscal.

4. Participación transversal

Para lograr con eficacia la integralidad del programa, se requiere la participación decidida y comprometida de las Direcciones y Coordinaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APARATOS AUDITIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H. J.', 'H. J.', and 'H. J.']

Saltillo, Coahuila de Zaragoza:

- Dirección Administrativa.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Dirección de Secretaría Técnica.
- Dirección de Programas Sociales.
- Dirección de Voluntariado.
- Dirección de Salud.
- Dirección de Fortalecimiento Social.

5. Tipos y características de los apoyos

Aparato auxiliar auditivo.

6. Recursos destinados para el programa.

Queda sujeto al presupuesto anual autorizado para el programa de Aparatos Auditivos.

7. Derechos de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, amable, respetuoso, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación ~~para~~
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa.

8. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios del programa tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar cuando se le requiera, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria de conformidad con estas reglas de operación, sus anexos y procedimientos del programa.
- Asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para realizar trámites, o valoraciones pertinentes, así como para la recepción del aparato auditivo.
- Mostrar buen comportamiento cuando asistan a las instalaciones municipales y eventos de DIF Saltillo. Asimismo, dirigirse respetuosamente a los funcionarios públicos.
- Seguir las indicaciones hechas por parte del personal de DIF Saltillo.
- En caso de cambiar de domicilio o teléfono, informar de inmediato a DIF Saltillo, ya sea de su nuevo domicilio o de su nuevo número de teléfono, según sea el caso.
- Presentar identificación oficial con fotografía para recibir el apoyo en especie.
- Firmar de recibido al recibir el aparato auditivo.

9. Causa de baja del Programa

Son motivos de suspensión de entrega del aparato auditivo, causando baja del programa, ~~las~~ siguientes:

- Se detecte que los datos proporcionados por el beneficiario en el estudio socioeconómico son falsos o presenten omisiones.
- No asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para realizar los trámites o las valoraciones pertinentes.
- No se pueda localizar al solicitante en el teléfono y domicilio proporcionados al momento de la gestión.

10. Participantes

Áreas Normativas

- Consejo Directivo de DIF Saltillo.
- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo.

Áreas Ejecutoras

- Dirección Administrativa de DIF Saltillo, a través de su Titular y de las Coordinaciones de Recursos Financieros, de Compras y de Materiales a través del titular de cada una.
- Dirección de Salud, a través de su Titular.
- Coordinación Médica, como responsable de la ejecución del programa.

IV OPERACIÓN DEL PROGRAMA

11. Asignación de folio MAC

Los interesados en formar parte del Programa de Aparatos Auditivos, acudirán a DIF Saltillo, en forma personal para la entrega completa de la papelería que formará parte de su expediente.

Las personas solicitantes deberán presentarse en la Coordinación de Atención Ciudadana para obtener un folio de atención MAC, necesario para integrar el expediente técnico.

12. Integración de expediente

Es requisito indispensable que a los solicitantes les sea aplicado el estudio socioeconómico, (ANEXO I), contestando cada una de las preguntas bajo protesta de decir verdad.

El estudio socioeconómico, se realizará en las instalaciones de DIF Saltillo y formará parte integral del expediente técnico del beneficiario.

- El expediente técnico de los beneficiarios debe contener al menos lo siguiente:
- Folio de atención MAC;
- Estudio Socioeconómico.
- Copia de clave única de registro de población (CURP);
- Copia de identificación oficial con fotografía;
- Copia de comprobante de domicilio;
- Copia de estudio de audiometría; y
- Fotografía del beneficiario con el aparato auditivo entregado.

13. Padrón de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios estará integrado solo por personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los beneficiarios señalados en los numerales 3 y 8 de estas reglas de operación.

14. Entrega de apoyos.

Las entregas de aparatos auditivos estarán sujetas a las fechas y horarios establecidos por la Coordinación Médica. Las entregas de los apoyos en especie podrán realizarse de manera individual o concentrando a los beneficiarios en grupos, según se estime pertinente.

V. QUEJAS Y DENUNCIAS

15. Quejas y denuncias.

Los beneficiarios del programa y la población en general, pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en estos lineamientos.

Las quejas y denuncias las podrán presentar por escrito o vía telefónica en:

Contraloría Municipal

Avenida Presidente Lázaro Cárdenas y Purcell S/N
Zona Centro, C.P. 25000
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 844 688 04 92 y 688 66 02

Dirección de Secretaría Técnica de DIF Saltillo

Dámaso Rodríguez González # 275
Colonia Nuevo Centro Metropolitano, CP 25022
Saltillo, Coahuila.
Teléfonos: 844 412 12 64 y 410 13 50

V VIGENCIA


16. Efectos retroactivos.

Estas reglas de operación tendrán efectos retroactivos al 25 de abril de 2025.

17. Vigencia

Las presentes reglas de operación tienen vigencia durante el ejercicio fiscal 2025.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 18 de julio de 2025


Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila



3. VIVIENDA

Tipo de vivienda:	Casa	Departamento	Vivienda	Tejaban	Otros
Su vivienda es:	Propia	Prestada	Rentada	Compartida	Otros
¿Cuenta con cocina independiente?	Si	No	Número de habitaciones:	Número de baños:	

3.1 Material de construcción de la vivienda

Piso:	Mosaico	Concreto	Tierra	Madera	Otros
Paredes:	Block	Ladrillo	Adobe	Madera	Lámina Otros
Techo:	Concreto	Lámina	Madera	Cartón	Otros

3.2 Servicios con los que cuenta la vivienda

Luz:	Si (Medidor)	Si (Sin Medidor)	No cuenta	Otros
Aguas:	Toma domiciliaria	Toma compartida	Pipa	No cuenta Otros
Drenaje:	Drenaje público		Letrina	Fosa Otros
Gas:	Entubado	Cilindro	No cuenta	Televisión por cable Si No
Sector:	Urbano	Rural	Internet	Si No

3.3 Colonia

Alumbrado Público	Si	No
Pavimentación	Si	No
Transporte	Si	No

4. BIENES MUEBLES

Vehículo particular	Si	No	Año del modelo
Número de vehículos en el domicilio			

4.1 Demás bienes

Mobiliario en la vivienda	Sala	Comedor	Esfera	Refrigerador	Horno de microondas
	Lavadora	Televisión	Computadora	Reproductor de audio	

5. SALUD

Servicio médico con el que cuenta el beneficiario (a):	INSABI	IMSS	IBESTE
	Programa estatal	Ninguno	Otro

6. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Integrantes que participan en la manutención de la familia	¿Beneficiario (a) cuenta con pensión?	Si	No
--	---------------------------------------	----	----

Egresos	
Alimentación	\$
Agua	\$
Luz	\$
Gas	\$
Renta	\$
Educación	\$
Vestuario	\$
Recreación	\$
Medicamentos	\$
Teléfono	\$
Transporte	\$
Otros	\$
Especifique	

Ingresos	
Ingreso mensual	\$
Ingreso extra	\$
Ingreso extra	\$
Total de ingresos	\$
Total de egresos	\$
Diferencia	\$

Negativa	=	1
\$0 a \$100	=	2
\$101 a \$500	=	3
\$501 a \$700	=	4
\$701 o más	=	5

Observaciones:

Aplica Si No

Handwritten notes and signatures in blue ink at the top right of the page.

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



AVISO DE PRIVACIDAD

El presente documento constituye el Aviso de Privacidad para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este Aviso de Privacidad aplica para la información personal recabada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Organismo Público descentralizado de la administración pública municipal, con domicilio en Blvd. Dámaso Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Metropolitano, quien es la responsable del uso y protección de los datos personales, la cual ha sido proporcionada por usted de manera oral, escrita, por medios físicos, electrónicos, electromagnéticos, visuales, sonoros o cualquier otro.

Se hace de su conocimiento que la información confidencial que nos sea proporcionada será utilizada únicamente para llevar a cabo los objetivos, atribuciones y funciones de este organismo, principalmente para los trámites relativos a programas que opere este organismo y estará en resguardo y protección de los servidores públicos que se encarguen de controlar, manejar y recibir datos personales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, considera información confidencial los datos personales relativos a una persona física que la puedan hacer identificable, los cuales están contemplados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Asimismo, se avisa que los datos personales que recaba este sujeto obligado pueden ser transferidos a terceros, sin consentimiento previo, en los casos previstos por los artículos 16, 68 y 72 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones que resulten aplicables.

Los titulares de la información confidencial tienen el derecho de acceder a sus datos personales que estén en posesión de este sujeto obligado, así como de solicitar su rectificación, cancelación u oposición, mediante oficio en las oficinas donde se realizó el trámite.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a informar sobre los cambios que pueda sufrir este Aviso de Privacidad, a través de nuestra página de internet <https://transparenciasaltillo.mx/> en dicha página de internet podrá encontrar el Aviso de Privacidad Integral.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos los datos proporcionados son verídicos

Aplicó

Autorización de Coordinador

Consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en los artículos 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del presente, indico que _____ (sí o no), otorgo el consentimiento al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Saltillo Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Blvd. Dámaso Rodríguez González # 275 colonia Parque Centro Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el tratamiento de los mismos conforme a la Ley, quedando bajo resguardo del organismo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los _____ días del mes de _____ del año 20_____

Nombre y firma del titular de los datos personales.

F-TSO-08 Rev.15 6-enero-25
Página 3 de 3

Handwritten signatures and initials in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.